

Expediente: 3079/21
Carátula: DEFENSORÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIIª NOM. C/ LAZARTE MANUEL Y OTRAS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 23/02/2023 - 04:50
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - LAZARTE, DANA MELINA-DEMANDADO/A
900000000000 - PEREZ, MONICA CRISTINA-DEMANDADO/A
27142260889 - MERCADO, ELSA MONICA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3079/21



H101011431152

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: DEFENSORÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIIª NOM. c/ LAZARTE MANUEL Y OTRAS s/ REIVINDICACION

LEGAJO N°: 3079/21

San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2023. I) Téngase presente lo informado por la Excma. Cámara Nacional Electoral. II) Atento a la presentación efectuada por la parte Requerida, Sra. MÓNICA CRISTINA PÉREZ, y a las constancias de autos, corresponde dejar sin efecto la multa dispuesta a la misma por decreto de fecha 24 de noviembre de 2021. III) Sin perjuicio de lo ordenado en el punto anterior, habiendo la Excma. Cámara Nacional Electoral confirmado el domicilio de la Requerida DANA MELINA LAZARTE, pase a resolución de multa (cfr. art. 13 2º párr. L. 7844 y modif.) respecto de la misma. IV) Notifíquese y póngase a conocimiento de la Sra. Mediadora.IN

Actuación firmada en fecha 22/02/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.